



FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FONDEVE ALHUÉ

**BASES DE POSTULACIÓN
2020**



1. Características del Fondo

Producto del COVID-19, durante los meses que han pasado, muchas organizaciones han tenido que modificar su funcionamiento habitual y enfrentar desafíos excepcionales. Por eso, la Ilustre Municipalidad de Alhué para este año 2020, se ha propuesto enfocar el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) a proyectos que propicien que las organizaciones puedan enfrentar y funcionar durante esta emergencia sanitaria, brindando soluciones inmediatas y de primera necesidad a sus socios y socias, y de esta forma apoyar el bienestar de las localidades y su capacidad para enfrentar la crisis sanitaria y económica.

2. Líneas de postulación

Los proyectos a postular deben estar enfocados **sólo** en **una** de las siguientes líneas de financiamiento:

Líneas de financiamiento	Tipos de proyectos
Suministro o abastecimiento	<p>Proyectos que busquen satisfacer necesidades básicas de las organizaciones afiliadas o de la comunidad, que mitiguen o permitan adaptarse a la situación de emergencia y cuidado de la salud. Ej.</p> <ul style="list-style-type: none">● Adquisición y distribución de insumos como mascarillas, protectores faciales, guantes, toallas de papel, termómetro, jabón, alcohol, alcohol gel, amonio cuaternario, dispensadores para jabón, alcohol gel o toallas de papel, pediluvios sanitizantes, bloqueador solar.● Financiar costos de transporte; adquisición o arriendo de equipos y otras medidas para permitir que el apoyo comunitario se entregue de manera segura.
Mejoramiento de espacios comunitarios	<p>Proyectos que busquen la habilitación, terminación y/o reparación de la sede social o recintos comunitarios. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">● Habilitación o adaptación de espacios abiertos



	para reuniones en contexto de COVID-19 Los terrenos que se intervengan deben ser de propiedad del postulante o de la Municipalidad.
Área equipamiento	Pueden ser equipamientos, deportivos, culturales, electrónicos/electrodomésticos y comunitarios. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none">• Adquisición de mobiliario, contenedor de basuras, electrodomésticos, vestimentas, camisetas, menaje, equipos de música, muebles, materiales de oficina, impresora
Medioambiente	Iniciativas que busquen el cuidado, protección y la mantención del medio ambiente. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none">• Reparación de áreas verdes, capacitación en compostajes, reconocimientos de flora y fauna, habilitación de sendero y señalética asociada, señalética asociada al cuidado del medioambiente.

3. Montos

El Fondo cuenta con un monto total de **\$12.000.000** y cada organización podrá optar a postular a un monto máximo de **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos mil pesos). Las organizaciones deben considerar un 20% de aporte propio respecto del total postulado.

4. Quién puede participar

Pueden postular las organizaciones sociales **Territoriales y Funcionales** de la comuna de Alhué con personalidad jurídica vigente.

Las organizaciones que postulen deben estar inscritas en el Registro de personalidades jurídicas susceptibles de recibir fondos municipales de Alhué, correspondiente a ley 19.862.



5. Quienes no pueden postular:

No pueden postular organizaciones como Uniones Comunales, Liga deportivas, Consejos Consultivos y/o otras organizaciones que reciban financiamiento municipal, a través de otra movilidad por servicios prestados.

No podrán postular organizaciones comunitarias de carácter territorial o funcional que en años anteriores no hayan dado cumplimiento a las bases. Hecho que será determinado por el informe que la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Respeto de la postulación y el financiamiento

Las organizaciones deberán presentar un proyecto en base al modelo que se presenta en el formulario “**Fondo de Desarrollo Vecinal de Alhué 2020**”. Este deberá ir acompañado de los siguientes documentos obligatorios:

- 1) **Cotizaciones y/o presupuestos**, *(se exige a lo menos una cotización o presupuesto)*
- 2) **Fotocopia del libro de actas** registro de que evidencie el acuerdo (Ej. Pantallazo de whatsapp, carta de acuerdo, registro llamado telefónico u otro similar) de la institución donde conste el acuerdo de la asamblea para postular al fondo concursable, acuerdo que debe señalar: el tipo de proyectos a postular, los aportes comprometidos por la institución y los socios participantes de la reunión, espacio virtual o llamado telefónico.
- 3) Acreditar el dominio de la propiedad, por medio de fotocopia simple de la escritura del terreno o certificado de dominio o comodato vigente, **sólo** cuando el proyecto corresponda a mejoramiento infraestructura.
- 4) En el caso de aportes de terceros se deberá acompañar el proyecto con una carta de compromiso firmada por el representante de la institución o empresa que efectúa el aporte.
- 5) **Fotocopia de libreta de ahorro** de la organización postulante



Los proyectos pueden ser presentados en dos modalidades:



- En físico, entregando el formulario y los documentos obligatorios señalados en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), dirección Pintor Onofre Jarpa 55, comuna Alhué.
- En digital, enviando el formulario (fotos o scanner) y los documentos obligatorios señalados (fotos o escáner) a la dirección de correo electrónico dideco@comunaalhue.cl

Cabe señalar que las organizaciones pueden **solo postular a una línea de financiamiento** y **presentar solo un proyecto** y, que **el proyecto no podrá considerar la contratación de ningún socio y dirigente de la institución.**

7. Sobre la evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados por una comisión evaluadora compuesta por equipo de profesionales de la Ilustre Municipalidad de Alhué.

Los criterios de evaluación asociados corresponden a:

- Presentación de documentación obligatoria señalada en punto 6.
- Coherencia de formulario "Fondo de Desarrollo Vecinal de Alhué 2020".

8. Ejecución y rendición de proyecto

Para el caso de las organizaciones beneficiadas, se firmará un convenio para formalizar la entrega de los recursos, entre las Organización y la Municipalidad de Alhué.

Las Rendiciones de cuenta de los aportes asignados por la Municipalidad a las organizaciones, deberán efectuarse ante la DIDECO del Municipio al finalizar la adquisición de los bienes o servicios presentados en el proyecto, en un formulario que estará a disposición de las instituciones, debiendo acompañar la documentación que acrediten los gastos:



- **Original** de las **Facturas** emitidas a nombre de la organización beneficiaria, debidamente **firmadas**.
- **Original de las boletas por montos iguales o inferiores a \$45.000 (Cuarenta y cinco mil pesos)**, indicando el detalle de la compra.
- En el caso de presentar **boletas de honorarios** en la rendición la organización debe acompañar **copia del pago de los impuestos retenidos** cancelados ante el Banco.
- **No se aceptarán vales de ningún tipo, sólo documento legal. (boletas y facturas)**
- Si quedase algún saldo final a favor del proyecto, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad.
- Las organizaciones beneficiadas que por iniciativa propias procedan modificar el proyecto o adquieran bienes y servicios no considerados en el proyecto original, deberán reintegrar el total de los fondos asignados.
- En la eventualidad que no sea posible rendir en la fecha señalada en el cronograma (ver punto 9). Transcurridos estos plazos la Municipalidad de Alhué se reserva el derecho de iniciar acciones civiles y penales en contra de los representantes de la institución que no hayan efectuados las rendiciones de cuentas en los plazos antes señalados.

La entrega del Fondo se realizará en dinero en efectivo, pudiendo ser retirado por el o la Presidente o Tesorero de la Organización.



9. Cronograma Fondo



Difusión y retiro de Bases	16 al 23 de octubre del 2020
Postulación y recepción de proyectos	26 al 30 de octubre del 2020
Evaluación técnicas del proyecto	2 al 6 de noviembre del 2020
Asignación de proyectos y entrega de recursos	9 al 13 de noviembre del 2020
Ejecución de Proyecto	16 de noviembre al 6 de diciembre
Rendición	7 al 11 de diciembre

Nota: Los proyectos entregados fuera de plazo quedaran inadmisibles.

10. Informaciones y consultas

Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Alhué, al teléfono celular 977646532 o al correo electrónico: dideco@comunaalhue.cl.

Cabe señalar que el próximo año 2021, las presentes bases del Fondo de Desarrollo Vecinal serán modificadas. Esto será avisado oportunamente a las Organizaciones Sociales.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDEVE ALHUÉ 2020



I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

Nombre de la Organización	
Nº R.U.T. (Servicio Impuestos Internos)	
Nº de socios activos	
Representante Legal	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Coordinador de proyecto (Nombre y teléfono)	

II.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Nombre del Proyecto			
Aporte Solicitado	\$		
Aporte de la organización	\$		
Aporte de terceros	\$		
Monto total del Proyecto	\$		
Lugar donde se ejecutará el proyecto			
Línea de Financiamiento (marque con una x)	Suministro o abastecimiento		
	Mejoramiento de espacios comunitarios		
	Área Equipamiento		
	Medioambiente		
Nº de beneficiarios	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL



Actividades a realizar y fechas. Marcar con una X (Distribuir actividades por semanas del mes)

ACTIVIDADES	NOVIEMBRE		DICIEMBRE

IV.- PRESUPUESTO

Aporte solicitado a Municipalidad de Alhué

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL				

Aporte Propio y de Terceros

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL				

Representante Legal:

Firma:

Fecha: